Municipalidad de Hohenau
COMITÉ DE EVALUACIÓN

DICTAMEN Nº 012/2010

En conformidad con el Art. 64 del Decreto Nº 21.909, que reglamenta la Ley 2.051/03, de Contrataciones Públicas, que establece el procedimiento de adjudicación, el Comité de Evaluación compuesto por: la Abog. Silda Schulz, Asesora Jurídica; el señor Wilfrido González, Director de Administración y Hacienda; la Srta. Yanina Talavera, Secretaria Municipal; la Srta. María Belén Giménez, Directora de Obras; la Srta. Alicia Velázquez, Secretaria de Medio Ambiente y el Sr. Amelio Riquelme, Tesorero Municipal, conforme al acta de Apertura de Ofertas de fecha 20 de setiembre del corriente, para la "Construcción de Empedrado, Calle José Félix Bogado del Barrio Mirador" por la Modalidad de Contratación Directa, presentan el siguiente Informe de Evaluación:

Los costos estimados para el llamado son los siguientes:

Ítem.	*Cantidad*	*Unidad de medida*	*Descripción*	*Precio por unidad*	*Precio total*
1	1	Unidad	Construcción de empedrado sobre la Calle José Felix Bogado del Barrio el Mirador.	91.000.000	91.000.000.-
			TOTAL		91.000.000.-

Los oferentes presentan sus cartas de ofertas por los siguientes montos:

EMPRESA	*Silverio Cabañas*	*R.V. Construcciones*	*Colmán Rodriguez Construcciones*	*Prefabricado S.R.L.*
MONTOS	*108.558.125*	*88.004.000*	*92.718.500*	*77.003.500*

Las Empresas han presentado las documentaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones según la siguiente planilla:

	REQUISITOS	*Silverio Cabañas*	*R.V. Construcciones*	*Colmán Rodriguez Construcciones*	*Ñane Mbae Construcciones*
a	El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estandar que se adjunta en Anexo 2.	SI	SI	SI	SI

Wilfrido González
DTOR. DTO. ADM. Y FINANZAS

AMELIO RIQUELME
TESORERO MUNICIPAL

Abog. Silda Schulz

Municipalidad de Hohenau

COMITÉ DE EVALUACIÓN

b	Fotocopia Simple de C.I del firmante	SI	SI	SI	SI
c	Fotocopia Simple de RUC del firmante	SI	SI	SI	SI
d	Fotocopia Simple de su Ultima Declaración de IVA o Impuesto a la Renta	SI	SI	SI	SI
e	Fotocopia Simple de la Patente Municipal del Oferente	SI	SI	SI	SI
f	Fotocopia Simple de los Estatutos y sus modificaciones	Unipersonal	Unipersonal	Unipersonal	SI
g	Fotocopia Simple que acredite la capacidad del firmante cuando corresponda	Unipersonal	Unipersonal	Unipersonal	SI
h	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el articulo 40 y de integridad conforme al articulo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la ResoluciónN° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Publicas	SI	SI	SI	SI
i	Declaracion Jurada que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en practicas que violen los Derechos de los Menores estipulados en la Constitucion Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organizacion Internacional del Trabajo (OIT), el Codigo del Trabajo, El Codigo de la Ninez y la Adolescencia, demas Leyes y Normativas Vigente en la Republica del Paraguay	SI	No	SI	SI
	Documento que Acredite que la obra cumplirá con las especificaciones técnicas	SI	No	SI	SI
j	Capacidad legal y financiera. (Balance General)	Si	No	Si	Si

Wilfrido González
DTOR. DTO. ADM. Y FINANZAS

AMELIO RIQUELME
TESORERO MUNICIPAL

Abog. Silda Scholz

k	Formulario No 1 Costeo de Obras.	Si	No	Si	SI
l	Contar con un representante profesional técnico responsable	Si	Si	Si	Si
m	Certificado de Visita y verificación del sitio de Obra	SI	No	SI	SI
N	Referencia Laboral y Nomina de los Empleados	SI	No	SI	SI
ñ	Debera contar con experiencia laboral como minimo de 05 anos en la realizacion de este tipo de obra	Si	SI	SI	SI
o	Lista de Personales	SI	SI	SI	SI
p	Cuando el oferente participante no se encuentre domiciliado en el distrito de Hohenau, deberá presentar una declaración jurada simple de que asume el compromiso de abonar el jornal minimo diario a los trabajadores locales que contrate para esta obra, tal como lo establecen las leyes laborales y las demás disposiciones que rigen en materia de trabajo.	Hohenau	Hohenau	Hohenau	SI

Observaciones:

Recomendación a la Intendencia Municipal:

El Comité de Evaluación, teniendo en cuenta el Art. 28 y demás concordantes de la ley 2051 recomienda al Sr. Intendente Municipal adjudicar el segundo llamado por Contratación Directa N° 006/2010 para la Construcción de Empedrado sobre la calle José Félix Bogado del Bario Mirador" la Empresa Prefabricados S.R.L, cumpliendo el mismo con todas las especificaciones requeridas, y siendo el que ha presentado la oferta con menor costo.

Hohenau, 20 de Septiembre de 2010.-

AMELIO RIQUELME
TESORERO

Wilfrido González
DTOR. DTO. ADM. Y FINANZAS